

17927 RESOLUCIÓN de 10 de julio de 1996, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Cuarta) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dictada en el recurso número 328/1994, interpuesto por don José Antonio Jiménez Caraballo.

En el recurso contencioso-administrativo número 328/1994, seguido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sección Cuarta), a instancia de don José Antonio Jiménez Caraballo, contra la Administración General del Estado sobre percepción de trienios con el coeficiente 2,6 en lugar del 1,7 por los funcionarios del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, ha recaído sentencia de fecha 24 de febrero de 1996, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Antonio Jiménez Caraballo contra la resolución que recoge el primero de los antecedentes de hecho de esta sentencia, la que anulamos por contraria al ordenamiento jurídico y declaramos el derecho del recurrente a percibir los cuatro trienios perfeccionados en el Cuerpo de Auxiliares de Instituciones Penitenciarias con el coeficiente 2,6, debiendo abonarse por la Administración las diferencias retributivas que resultan de esa declaración las que se retrotraerán cinco años desde la petición inicial de 28 de enero de 1993. Sin costas.»

En virtud de lo que antecede, esta Subsecretaría ha dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de julio de 1996.—El Subsecretario, Leopoldo Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

MINISTERIO DE FOMENTO

17928 RESOLUCIÓN de 10 de julio de 1996, de la Dirección General de la Vivienda y el Urbanismo, por la que se acuerda la renovación de la inscripción del laboratorio «Centro de Inspección y Asistencia Técnica, Sociedad Anónima» (CIAT), sito en Madrid, en el Registro General de Laboratorios de ensayos acreditados para el Control de Calidad de la Edificación.

Vista la Resolución de 20 de mayo de 1996 del órgano competente de la Comunidad de Madrid, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre,

Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Cancelar, por haberse agotado el plazo de vigencia de su acreditación, la inscripción acordada por Resolución de esta Dirección General de 27 de junio de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de agosto) por la que se inscribía al laboratorio «Centro de Inspección y Asistencia Técnica, Sociedad Anónima» (CIAT), sito en Piqué, 7, Madrid, en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en las áreas técnicas de acreditación «Área de ensayos de laboratorio de perfiles y barras de acero de estructuras», con el número 03011AP91, y «Área de control "in situ" de la ejecución de la soldadura de elementos estructurales de acero», con el número 03012AS91.

Segundo.—Inscribir la renovación de la acreditación de dicho laboratorio en el Registro General de Laboratorios de ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en las áreas técnicas de acreditación: «Área de ensayos de laboratorio de perfiles y barras de acero de estructuras» con el número 03011AP96 y «Área de control "in situ" de la ejecución de la soldadura de elementos estructurales de acero» con el número 03012AS96.

Publicar esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de julio de 1996.—El Director general, Fernando Nasarre y Goicoechea.

17929 RESOLUCIÓN de 10 de julio de 1996, de la Dirección General de la Vivienda y el Urbanismo, por la que se acuerda la renovación de la inscripción del laboratorio «Tecnos, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», sito en Madrid, en el registro general de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación.

Vista la Resolución de 22 de abril de 1996 del órgano competente de la Comunidad de Madrid, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre,

Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Cancelar, por haberse agotado el plazo de vigencia de su acreditación, las inscripciones acordadas por Resoluciones de esta Dirección General de 8 de abril de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de mayo) por la que se inscribía al laboratorio «Tecnos, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», sito en vía de los Poblados, 10, nave 3-9, Madrid, en el Registro General de Laboratorios de ensayos para el Control de Calidad de la Edificación en las áreas técnicas de acreditación «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos», con el número 03008HA91, y «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», con el número 03009SE91.

Segundo.—Inscribir la renovación de la acreditación de dicho laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en las áreas técnicas de acreditación «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos», con el número 03008HA96, y «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», con el número 03009SE96.

Publicar esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de julio de 1996.—El Director general, Fernando Nasarre y Goicoechea.

17930 RESOLUCIÓN de 10 de julio de 1996, de la Dirección General de la Vivienda y el Urbanismo, por la que se acuerda la inscripción del «Laboratorio Proctor, Sociedad Limitada», sito en Córdoba, en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación, y la publicación de dicha inscripción.

Vista la comunicación del Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, de la Orden de 24 de abril de 1996, concediendo acreditaciones al «Laboratorio Proctor, Sociedad Limitada», sito en Escultor Barba, 2, Córdoba, para la realización de ensayos en el área técnica de acreditación para el control de la calidad de la edificación: «Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales»,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

1. Inscribir el citado laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de la Calidad en la Edificación, en el área técnica de acreditación «Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales», con el número 11141SV96.
2. Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de julio de 1996.—El Director general, Fernando Nasarre y Goicoechea.

17931 RESOLUCIÓN de 10 de julio de 1996, de la Dirección General de la Vivienda y el Urbanismo, por la que se acuerda la inscripción del laboratorio «Investigaciones y Control de Calidad, Sociedad Anónima» (INCOSA), sito en Ponferrada (León), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación, y la publicación de dicha inscripción.

Vista la comunicación del Consejero de Fomento de la Junta de Castilla y León, de la Orden de 23 de mayo de 1996, concediendo acreditaciones al laboratorio «Investigaciones y Control de Calidad, Sociedad Anónima»